

**TÍTULO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “SERVICIOS DE AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIANOS”.
EXPEDIENTE 1/2022**

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Es objeto de este pliego definir las prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación de una empresa o profesional que se encargue de efectuar las afinaciones y el mantenimiento ordinario de pianos, propiedad de Musikene.

La empresa asumirá las siguientes obligaciones, funciones y cometidos:

- 1.1 Acreditar titulación y experiencia
- 1.2 Disponer de Maquinaria y medios técnicos necesarios para desarrollar el servicio
- 1.3 Gestión de RRHH en relación con el personal afectado.
- 1.4 Administración de las relaciones Adjudicatario-Musikene
- 1.5 Obligaciones empresariales en relación con el conjunto de la actividad.
- 1.6 Obligaciones de seguridad

2. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario se comprometerá a afinar y a realizar los trabajos de mantenimiento ordinarios mínimos (cambios de cuerdas y piezas rotas, regulación de pedales...) en cada uno los instrumentos descritos en el anexo I de este pliego. El servicio se prestará de lunes a viernes, en horario que anticipadamente se le comunicará en un plazo mínimo de 48 horas. Las afinaciones se realizarán, por norma general, entre las 6 y las 9 de la mañana. Los conciertos y grabaciones se realizan preferentemente los fines de semana y festivos.

Cada uno de los servicios solicitados, responderá a una sola afinación y mantenimiento, tanto para ensayos como para conciertos, realizándose éstas previamente a la iniciación de los mismos.

Al finalizar las afinaciones, tanto para ensayos como para conciertos, el adjudicatario entregará al responsable de Musikene designado, un parte de trabajo, en donde se indicará modelo del instrumento, fecha de la realización de los trabajos, descripción del trabajo realizado y del estado en que se encuentra el instrumento, así como las deficiencias observadas, si las hubiere, todo ello rubricado con el VºBº del responsable o encargado de Musikene.



musikene

Si durante el transcurso de las operaciones de afinación de cualquiera de los instrumentos anteriormente referenciados, estos sufriesen algún deterioro por manipulación defectuosa, será por cuenta del adjudicatario su reparación.

Los pianos pasan por muy diferentes manos y de muy diferente pulsación abordando repertorios muy variados. Esto puede contribuir a un desarrollo muy especial del piano, en el caso de que siempre se toque con todo su registro muy afinado y con toda su mecánica a punto. El adjudicatario se encargará de garantizar estos dos requisitos anteriores para asegurar un desarrollo extraordinario en los pianos.

Permanencia durante los Conciertos:

El adjudicatario deberá permanecer en las dependencias de Musikene durante la celebración de aquellos conciertos que excepcionalmente así lo requieran, con el fin de poder resolver cualquier incidencia que pudiera producirse durante el transcurso del acto.

El adjudicatario tendrá que aportar los recursos y los medios materiales necesarios para prestar el servicio.

3. ALCANCE Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA TECNICA:

3.1. Titulación y experiencia

Para la prestación del servicio se requieren las siguientes condiciones:

- Titulación de afinador y reparación de pianos
- Experiencia en fábrica de pianos
- Experiencia de más de 5 años en esta especialización (afinación y reparación)
- Experiencia en asistencia técnica satisfactoria grandes intérpretes, ciclos y festivales

3.2. Maquinaria y medios técnicos

El Adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios técnicos adecuados para la realización de todos los trabajos

3.3. En relación con la Gestión de RRHH

De acuerdo a una típica distribución de funciones de un departamento de RRHH se solicitan las siguientes gestiones por parte del adjudicatario:

3.3.1. Función de administración de personal



- Gestión de Altas, Bajas, Formalización de Contratos.
- Gestión de Nóminas y Seguros Sociales.
- Gestión de Permisos, Vacaciones, Bajas IT, Control de Presencia, etc.
- Control de absentismo.
- Gestión de Conflictos Laborales, Negociación Colectiva, Área Legal, etc.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Otros.

Las funciones anteriores serán desempeñadas dentro del Departamento de RRHH del Adjudicatario por personal con la formación adecuada.

3.3.2. Función de desarrollo

Se solicitan las siguientes gestiones por parte del Adjudicatario:

- Gestión del Plan de Trabajo.
- Estudio de absentismo y sus causas. Motivación.
- Control de absentismo.
- Procedimientos y métodos. Desarrollo técnico. Mecanización y optimización.
- Otros.

Las funciones anteriores serán desempeñadas dentro de la estructura de la empresa en sus Departamentos de RRHH, Producción, Calidad etc. por personal con la formación adecuada.

La formación para el desempeño de estas funciones es de formación universitaria de grado medio o superior; generalmente desempeñada por Diplomados en Relaciones Laborales.

3.4. En relación con las relaciones Adjudicatario-Musikene

Se solicita del Adjudicatario el nombramiento de un responsable de la empresa a efectos de representar a la misma y a efectos del seguimiento y gestión del contrato en sus aspectos técnicos, económicos y administrativos.

En particular se señalan el apartado 6. SEGUIMIENTO del presente pliego a efectos de certificación del cumplimiento de la Asistencia Técnica objeto del contrato y el punto 3.4. del presente apartado.

3.5. En relación con las obligaciones empresariales relacionadas con el conjunto de la actividad



La empresa estará obligada a mantener durante toda la vigencia del contrato las obligaciones empresariales generales que le sean exigidas para la formalización del contrato.

4. PRECIOS UNITARIOS Y ESPECIFICACIONES.

La presente contratación versará, entre otros criterios (cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares), sobre el porcentaje único y global de baja que los licitadores ofrezcan respecto de los precios unitarios, conforme al modelo de proposición económica contenido en el Anexo II del referido pliego de cláusulas administrativas:

Respecto de los servicios objeto del presente pliego, resulta conveniente especificar a título orientativo el número de afinaciones de los referidos instrumentos y por los mencionados precios unitarios.

Afinaciones aproximadas semana: 8 afinaciones.

A continuación, se adjunta tabla de precios unitarios y frecuencias estimadas para la obtención del precio base de licitación por año de contrato.

PARTIDA	PRECIO	FRECUENCIA ANUAL	IMPORTE
Afinación de pianos de lunes a viernes	70,00 €	320	22.400,00 €
Afinación de pianos Bösendorfer sábados, domingos y festivos	120,00 €	10	1.200,00 €
Hora de mano de obra para pequeñas reparaciones	50,00 €	40	2.000,00 €
Presencia en concierto	150,00 €	4	600,00 €
Partida alzada a justificar pequeño material de reparaciones	600,00 €	1	600,00 €
		TOTAL ANUAL	26.800,00 €

El importe máximo que se estima adecuado para la realización de la prestación del servicio objeto de este Pliego, asciende a la cantidad máxima anual de 26.800 €, IVA excluido, lo que hace un total de 53.600 €, IVA excluido, por los 2 años previstos de duración del contrato, con posibilidad de prórroga por 3 anualidades más.

La partida alzada a justificar de pequeño material de reparación no se podrá modificar. El precio será el fijado en el cuadro de precios.

5. SEGURIDAD

5.1 Obligaciones generales



musikene

5.1.1 Cumplimiento del articulado de la L.P.R.L.(Ley 31/1995), así como del Reglamento de Servicios de Prevención (R.D. 39/1997).

- o Documentación correspondiente al plan vigente de la empresa (s/art.15, 16, 17 y 23 de la L.P.R.L.): Técnicas operativas, procedimientos, protocolos, equipos de trabajo,... que permitan analizar su correspondencia con los tajos objeto del contrato.
- o Certificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores (art. 18 y 19 de la L.P.R.L.).
- o Nombramiento de Representante de los Servicios de Prevención de la empresa en relación con los trabajos objeto de la presente contratación.

5.1.2 Cumplimiento de las disposiciones específicas de aplicación:

- R.D. 485/1997: Señalización de Seguridad y S. en Trabajo
- R.D. 486/1997: Lugares de Trabajo
- R.D. 487/1997: Manipulación Manual de Cargas
- R.D. 773/1997: Utilización de EPIs
- R.D. 1215/1997: Utilización de Equipos de Trabajo

5.2 Obligaciones particulares:

5.2.1 Realizar la asignación de los tajos a los trabajadores de acuerdo al art. 25 de la L.P.R.L.

5.2.2 Facilitar a los trabajadores afectados, conjuntamente con los técnicos de Musikene, la formación/información específica relativa a los tajos y lugares concretos de trabajo.

5.2.3 Cumplir el “Manual de Normas de Seguridad” y/u “Hoja de Seguridad” facilitadas por la Musikene.

5.2.4 Cumplir y hacer cumplir las órdenes que se establezcan por parte del Coordinador asignado por Musikene.

6 SEGUIMIENTO

El objeto definido en el apartado 1. OBJETO DEL CONTRATO implica diversas obligaciones, funciones y cometidos en el contexto de la prestación.

Con el objeto de evaluar el cumplimiento del contrato se establecen los siguientes métodos basados en criterios objetivos y cuantificables que se observarán mediante informe mensual de manera sistemática, coherente y transparente:



musikene

1. Plan de afinación y mantenimiento: Mediante la cumplimentación de los partes de trabajo por cada persona y día que corresponden a las tareas implicadas en el plan, ofertado por el licitante adjudicatario y aprobado por Musikene.

2. Control de presencia del personal: Mediante la justificación de los horarios realmente trabajados por las personas implicadas, así como la justificación de incidencias de control horario, bajas IT, vacaciones, etc. y las correspondientes sustituciones.

Mensualmente se comunicará a Musikene adjuntando el informe correspondiente de todos los trabajos realizados por la Empresa Adjudicataria, haciendo constar las zonas tratadas, operarios, fecha y tiempo invertido y los TC1 y TC2 de los operarios correspondiente al mes anterior.

7 OFERTA ECONOMICA

Las empresas ofertarán los siguientes precios:

PARTIDA
Afinación de pianos de lunes a viernes
Afinación de pianos Bösendorfer sábados, domingos y festivos
Hora de mano de obra para pequeñas reparaciones
Presencia en concierto
Partida alzada a justificar pequeño material de reparaciones

8 FACTURACION

La facturación mensual se compondrá de los siguientes conceptos: Partidas objeto de contrato por unidades realizadas en cada mes correspondiente.



musikene

Donosita-San Sebastián, 10 de mayo de 2022.

Fdo: Juan Maria Juaristi Lizarralde
Director Gerente de Musikene.



ANEXO I: INVENTARIO DE PIANOS

	Nombre del equipo	Nº de serie
1	221G / Yamaha CFIII - Gran cola	S-5787500
2	222G / Yamaha C6	6041366
3	223G / Yamaha U5	6043272
4	224G / Yamaha U5	6003161
4	225G / Yamaha C6X	6419274
6	231G / Yamaha U5	5922430
7	232G / Yamaha U5	6047859
8	233G / Yamaha C6	5946838
9	242G / Yamaha U5	6435685
10	245G / Yamaha U5	6038436
11	302K / Yamaha G2	B 5483910
12	302K / Young Chang cola	C-157
13	307K / Yamaha U3 Cesión	1745395
14	308K / Yamaha U5	6043216
15	309K / Yamaha U5	6015177
16	310K / Yamaha U5	5923818
17	311K / Yamaha U3	H 3840636
18	311K / Yamaha U5	5957314
19	312G / Kawai ND-21	F-150962
20	313G / Yamaha YUS5	6458910
21	314G / Kawai ND-21	F-148230
22	315G / Yamaha YUS5	6458724
23	316G / Yamaha U5	5922525
24	317G / Yamaha U5	6047825
25	318G / Yamaha U5	6016719
26	319G / Yamaha YUS5	6435579
27	321G / Yamaha U5	5924998
28	322G / Yamaha C6	5947811
29	323G / Yamaha C6	5937897
30	324G / Yamaha C7	5938015
31	325G / Yamaha C6	5930876
32	326G / Yamaha C6	5981141
33	326G / Yamaha C6X	6436513
34	331G / Yamaha U5	5907995
35	332G / Yamaha U5	6043240
36	333G / Yamaha U5	5898875



musikene

37	334G / Yamaha U5	6043138
38	335G / Yamaha U5	6038493
39	336G / Yamaha U5	6047786
40	341G / Yamaha C6X	6437210
41	341G / Yamaha CFIII - Gran cola	S-5864900
42	342G / Yamaha C6	6032768
43	342G / Yamaha C7X	6421695
44	343G / Yamaha C6X	6418975
45	343G / Yamaha YUS5	6435549
46	344G / Yamaha U5	5957010
47	345G / Kawai GS-60	2233499
48	346G / Yamaha C6X	6436351
49	346G / Yamaha YUS5	6435636
50	402K / Yamaha U5	5937311
51	408K / Yamaha U5	5939010
52	411G / Yamaha U5	6043223
53	412G / Yamaha YUS5	6429922
54	413G / Yamaha U5	6004962
55	415G / Yamaha YUS5	6414104
56	416G/ Yamaha GH1	J 3840636
57	417G / Yamaha U5	5922712
58	418G / Yamaha YUS5	6435588
59	419G / Yamaha YUS5	6435379
60	421G / Yamaha YUS5	6436964
61	422G / Yamaha U5	6038479
62	423G / Yamaha U5	5902168
63	424G Yamaha YUS5	6437105
64	425G / Yamaha C6	6041314
65	431G / Yamaha C6	6033001
66	432G / Yamaha C6	6033135
67	433G / Yamaha C6	6033040
68	434G / Yamaha CG2	6491676
69	435G / Yamaha C6	6000984
70	441G / Yamaha C6	5947852
71	441G / Yamaha YUS5	6436826
72	443G / Kawai SK7 Shigeru	2442785
73	444G / Yamaha U5	5899042
74	445G / Yamaha U5	5938780
75	Bösendorfer Concierto	280-VC/50806



musikene

PIANOS DE COLA	28
VERTICALES	45

73